



REPÚBLICA DEL ECUADOR

# REPÚBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: <i>01 de mayo de 2001</i>		ORIGINADO EN: <i>Tungurahua TUNGURAHUA</i>	
PROCESO No. <i>189-2001</i>		CUERPO No. <i>1</i>	
TIPO DE RECURSO:			
ACCIONANTE:		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO:		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:	Cantón:	Provincia:	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ : <i>Dra. Alexandra Cevallos</i>		SECRETARIO RELATOR:	
OBSERVACIONES: <i>Dr. Puente.</i>			

A mano



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
COMANDO TUNGURAHUA No. 9**

Oficio No. 2009-1664-CP9  
Ambato, sábado, 25 de abril de 2009

Señor  
Ing. José Ortiz  
**DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA**  
En su Despacho.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines consiguientes, adjunto remito copia del Parte Policial, suscrito por el señor Sbte. Francisco Mantilla Teran, anexo la citación original del siguiente ciudadano:

1.- Pérez Oñate Carlos Gustavo CC. 180164483-0

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes de Ley

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.



Dr. Alfredo Fernando Romero Vásquez  
Coronel de Policía de EM.  
**COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICIA TUNGURAHUA No. 9**

AFRV/ap  
Distribución:  
Original:  
Copia:

Intendencia  
Archivo





REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMANDO PROVINCIAL  
TUNGURAHUA Nro. 9

SEGUNDO DISTRITO  
PLAZA AMBATO

PARTE ELEVADO AL SEÑOR COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICÍA  
TUNGURAHUA No.9

LUGAR: PACANA Y CÓNDROR MIRADOR (ATAHUALPA)  
CAUSA: ENTREGA DE BOLETA INFORMATIVA DE CITACIÓN  
HORA: 21H45  
FECHA: AMBATO, 24 DE ABRIL DEL 2009

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento Sr. Coronel, que encontrándome de servicio en el control de la LEY SECA, en el lugar y hora antes mencionados se procedió a entregar una boleta informativa de citación al señor Pérez Oñate Carlos Gustavo con CC: 180164483-0, en razón de que se encontraba expendiendo licor en su local.

Adjunto al presente la copia de la citación antes mencionada con numero 00172.

Particular que me permito elevar a su conocimiento para los fines consiguientes de ley.

SR. FRANCISCO MANTILLA TERÁN  
SBTE. DE POLICÍA  
C.C. 180338251-2



RECIBIDO 24 ABR 2009



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
 BOLETA INFORMATIVA

Nº 00172



En la provincia de TUNGURAHUA, ciudad de(l) Ambato, parroquia Maritimo, el día de hoy 24 a las 21:45 se hace conocer a Carlos Gustavo Pizarro y Condon con C. C. No. 180164483-8, con dirección domiciliaria en 9451589, con teléfono convencional número no tiene, celular número no tiene, y correo electrónico no tiene.

que el Tribunal Contencioso Electoral, por mandato del Artículo 217 inciso segundo y Artículo 221 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el inciso segundo del Artículo 15 del Régimen de Transición, Artículos 1 y 2 del Reglamento para la aplicación de las Normas Constitucionales y Legales que corresponden al Juzgamiento de las Infracciones Electorales contempladas en la Ley Orgánica de Elecciones, (LOE) respecto de las infracciones electorales sancionadas con multa, así como lo dispuesto en el Artículo 3 del mismo cuerpo legal aplicable al juzgamiento y sanción de infracciones electorales para las que se prevea pena de suspensión de derechos políticos o destitución del cargo, en cada caso y en lo que correspondiera; Artículo 2 inciso segundo y Artículo 6, numerales 1, 3, 4 y 7 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral conforme a la Constitución y por lo dispuesto en el Artículo 2 y Artículo 62 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, es el órgano competente para conocer y resolver sobre las vulneraciones de normas electorales, por lo que iniciará el trámite de juzgamiento por haber presuntamente incurrido en la(s) siguiente(s) causal(es):

- Venta Distribución Consumo de bebidas alcohólicas durante el día de las elecciones y treinta y seis horas antes y doce después del mismo. (Art. 160 lit. b LOE)
- Autoridad, funcionario o empleado público que tomare parte en las contramanifestaciones. (Art. 155 lit. d LOE)
- Interferencia directa o indirecta en el funcionamiento de los organismos electorales por parte de una autoridad, funcionario o empleado público extraños a la organización electoral. (Art. 155 lit. e LOE)
- El que patrocinar públicamente contramanifestaciones. (Art. 158 lit. a LOE)
- El que injustificadamente retardare la entrega o envío de los documentos electorales a los tribunales. (Art. 158 lit. b LOE)
- El que retuviere la cédula de ciudadanía perteneciente a otra persona con el fin de evitar su sufragio. (Art. 158 lit. d LOE)
- Los vocales de las juntas receptoras del voto que negaren el voto a un elector facultado por la ley para emitirlo o el voto de un elector impedido legalmente para sufragar. (Art. 158 lit. e LOE)
- El que interviniera en manifestaciones o contramanifestaciones. (Art. 159 lit. a LOE)
- El que hiciere desaparecer paquetes que contengan documentos electorales. (Art. 159 lit. b LOE)
- El que hiciere propaganda dentro o fuera del recinto electoral el día de los comicios. (Art. 160 lit. a LOE)
- El que faltare de palabra u obra a los vocales de los tribunales provinciales electorales o juntas receptoras de voto. (Art. 160 lit. c LOE)
- El que ingrese al recinto electoral sufrague en notorio estado de embriaguez. (Art. 160 lit. d LOE)
- El que suscitare alguna alteración o perturbación en el desarrollo de las elecciones, dentro o fuera de los recintos.
- El que se presente a votar portando armas.
- El que deje de firmar las actas que tienen la obligación de firmar, por ser miembro de los organismos electorales.

Por presumirse que se ha incurrido en esta(s) infracción(es) se le procede a entregar la presente Boleta Informativa previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para recibir sus notificaciones. Oportunamente se le citará en el domicilio judicial, en persona o por la prensa, el lugar, día y hora en la cual se llevará a cabo la Audiencia Oral de Juzgamiento, de ser procedente, a la cual deberá concurrir con su abogado defensor y presentar todas las pruebas de descargo de la que se crea asistido. De no contar con un profesional del derecho, la Defensoría Pública designará un defensor público para el efecto. Se le previene de la obligación de concurrir a dicha audiencia, caso contrario será juzgado en rebeldía.

Para cualquier comunicación remitase a: secretaria.general@tce.gov.ec, 1800 823 823, (02) 2452572, 2452353, 2447194.

Dado en la ciudad de Ambato, provincia de(l) Tungurahua a los 24 días del mes de Abril del año 2009.

Dr. Leonardo Alvarado Peña  
 SECRETARIO EJECUTOR

AGENTE RESPONSABLE

FIRMA DEL RECEPTOR DE LA BOLETA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

B43CFD71-E8B6-4487-BD60-7EEDD0353723

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

-4- parte



Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy, viernes primero de mayo del dos mil nueve, a las diecisiete horas y cincuenta minutos, la causa seguida por: JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA en contra de PEREZ OCAÑA CARLOS GUSTAVO, en: 1 foja(s), adjunta un oficio, un parte.- CERTIFICO.



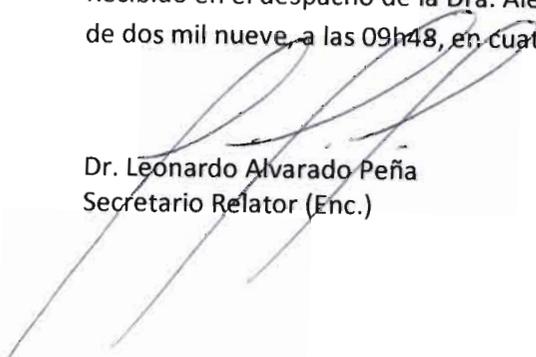
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL

**RAZON.-** Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0189.- CERTIFICO. Quito, Viernes 1 de Mayo del 2009.



DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL

Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy, domingo 3 de mayo de dos mil nueve, a las 09h48, en cuatro fojas.- Certifico.-

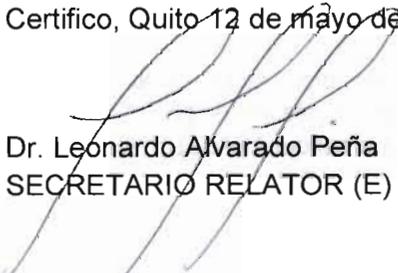


Dr. Leonardo Alvarado Peña  
Secretario Relator (Enc.)

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Quito, Distrito Metropolitano, 12 de mayo de 2009, las 11h48.- **VISTOS:** Llega a conocimiento de este Despacho, el expediente signado con el No. 189-2009, ingresado con tres fojas en la Secretaría General de este Tribunal, que contiene la boleta informativa número 00172 en contra del ciudadano CARLOS GUSTAVO PEREZ OÑATE, con cédula de ciudadanía 180164483-0. De este instrumento se desprende que el señor antes indicado podría estar incurso en el literal b) del Art. 160 de la Ley Orgánica de Elecciones, venta de licor, hecho ocurrido en la parroquia Martínez, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua el día viernes 24 de abril de 2009, a las 21h45. La presunta vulneración electoral es de aquellas cuya competencia le corresponde conocer, tramitar y resolver a este órgano unipersonal del Tribunal Contencioso Electoral, razón por la que se instruye este juzgamiento, y se dispone lo siguiente: **PRIMERO.-** Avoco conocimiento del presente trámite, en virtud de lo dispuesto en el Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Se dispone se cite al presunto infractor ciudadano CARLOS GUSTAVO PEREZ OÑATE, en el domicilio que se detalla en la boleta informativa, en la calle Pacamu y Cóndor Mirador de la parroquia Martínez, del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua (teléfono 2451589); para la práctica de estas diligencias se contará con la Secretaría General de este Tribunal, sin perjuicio de que se le cite por la prensa sino es posible hacerlo en persona o en el domicilio señalado. **TERCERO.-** Señalase el día 25 de agosto del 2009 a las 14h00, para llevarse a cabo la audiencia oral de juzgamiento en el local de la Gobernación de Tungurahua, en presencia de las partes procesales o en rebeldía de éstas. **CUARTO.-** Se informa al presunto infractor que de no designar abogado defensor se le asignará un Defensor Público. **QUINTO.-** Cuéntese en esta causa con el señor Francisco Mantilla Terán, Subteniente de Policía, responsable de la entrega de la boleta informativa, a quien se le notificará en el Comando Provincial de la Policía de Tungurahua, previniéndole de la obligación de asistir a la audiencia de juzgamiento en el día y hora señalado. **SEXTO:** Tómese en cuenta al Director de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y notifíquesele con el contenido de la presente providencia para los fines legales pertinentes. **SÉPTIMO:** Notifíquese al señor Comandante Provincial de Policía de Tungurahua para que se garantice la comparecencia a la audiencia de juzgamiento del señor Francisco Mantilla Terán, Subteniente de Policía, en el día y hora señalados. Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor Comisionado de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Tungurahua. **OCTAVO.-** Exhibase la presente providencia en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web. Cúmplase y Notifíquese.

  
**Dra. Alexandra Cantos Molina**  
**Jueza del Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico, Quito 12 de mayo del 2009

  
Dr. Leonardo Alvarado Peña  
SECRETARIO RELATOR (E)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, miércoles trece de mayo de dos mil nueve, a las 12h52, se exhibió en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral la boleta de notificación con la providencia que antecede.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña  
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, miércoles trece de mayo de dos mil nueve, a las 14h43, se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación con la providencia que antecede, para su publicación en la página web del TCE.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña  
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, viernes quince de mayo de dos mil nueve, a las 08h35, se entregó en la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, la boleta de notificación con la providencia que antecede, para el Director de dicha Delegación.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña  
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, jueves catorce de mayo de dos mil nueve, a las 14h56, se entregó a la Secretaria de la Defensoría del Pueblo de Tungurahua, la boleta de notificación con la providencia que antecede, para el Comisionado del Defensor del Pueblo en dicha ciudad.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña  
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, jueves catorce de mayo de dos mil nueve, a las 19h25, se entregó, en el Comando Provincial de la Policía de Tungurahua, la boleta de notificación con la providencia que antecede para el Subteniente de Policía, señor Francisco Mantilla Terán.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña  
Secretario Relator (Enc.)

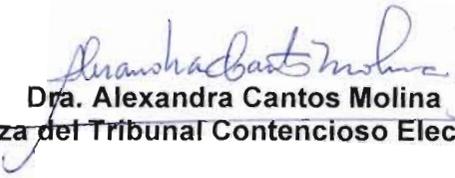
RAZÓN.- Siento por tal que el día, jueves catorce de mayo de dos mil nueve, a las 19h10, se entregó, en el Comando Provincial de la Policía de Tungurahua, la boleta de notificación con la providencia que antecede para el Comandante Provincial de Policía de Tungurahua.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña  
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal, según la razón sentada por señor Gustavo León Romero, Citador – Notificador del TCE, el jueves catorce de mayo de dos mil nueve, a las 15h30, "entregué la boleta de citación dirigida para el señor Carlos Pérez Oñate, en vista que no se encontraba en persona entregue la boleta a la señora ARACELY PÉREZ, hermana del presunto infractor..." - Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa 189-2009.** Quito, Distrito Metropolitano, 03 de agosto del 2009.- Las 12h15.- **VISTOS:** En virtud de la razón sentada por el señor Secretario Relator (E) de este despacho, de fecha 14 de mayo del presente año, sobre la imposibilidad de citación al presunto infractor señor CARLOS GUSTAVO PEREZ OÑATE; conforme a lo dispuesto en providencia de 12 de mayo de 2009; 11h48, cíteselo por la prensa, en un diario de amplia circulación en la provincia de Tungurahua, para el efecto elabórese el extracto respectivo.- Las partes procesales, podrán consultar el expediente en el Tribunal Contencioso Electoral o en la página web de este organismo [www.tce.gov.ec](http://www.tce.gov.ec) . Notifíquese en la página web y en la cartelera visible del TCE. Cúmplase y Notifíquese.-

  
**Dra. Alexandra Cantos Molina**  
**Jueza del Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico, Quito 03 de agosto de 2009.

  
**Dr. Leonardo Alvarado**  
**Secretario Relator (e)**

-7-  
punto

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA**

**CAUSA 189-2009**

**Se le hace saber con el contenido de la siguiente providencia al ciudadano:**

**CARLOS GUSTAVO PEREZ OÑATE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Quito, Distrito Metropolitano, 12 de mayo de 2009, las 11h48.- **VISTOS:** Llega a conocimiento de este Despacho, el expediente signado con el No. 189-2009, ingresado con tres fojas en la Secretaría General de este Tribunal, que contiene la boleta informativa número 00172 en contra del ciudadano CARLOS GUSTAVO PEREZ OÑATE, con cédula de ciudadanía 180164483-0. De este instrumento se desprende que el señor antes indicado podría estar incurso en el literal b) del Art. 160 de la Ley Orgánica de Elecciones, venta de licor, hecho ocurrido en la parroquia Martínez, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua el día viernes 24 de abril de 2009, a las 21h45. La presunta vulneración electoral es de aquellas cuya competencia le corresponde conocer, tramitar y resolver a este órgano unipersonal del Tribunal Contencioso Electoral, razón por la que se instruye este juzgamiento, y se dispone lo siguiente: **PRIMERO.-** Avoco conocimiento del presente trámite, en virtud de lo dispuesto en el Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Se dispone se cite al presunto infractor ciudadano CARLOS GUSTAVO PEREZ OÑATE, en el domicilio que se detalla en la boleta informativa, en la calle Pacamu y Cóndor Mirador de la parroquia Martínez, del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua (teléfono 2451589); para la práctica de estas diligencias se contará con la Secretaría General de este Tribunal, sin perjuicio de que se le cite por la prensa sino es posible hacerlo en persona o en el domicilio señalado. **TERCERO.-** Señalase el día 25 de agosto del 2009 a las 14h00, para llevarse a cabo la audiencia oral de juzgamiento en el local de la Gobernación de Tungurahua, en presencia de las partes procesales o en rebeldía de éstas. **CUARTO.-** Se informa al presunto infractor que de no designar abogado defensor se le asignará un Defensor Público. **QUINTO.-** Cuéntese en esta causa con el señor Francisco Mantilla Terán, Subteniente de Policía, responsable de la entrega de la boleta informativa, a quien se le notificará en el Comando Provincial de la Policía de Tungurahua, previéndole de la obligación de asistir a la audiencia de juzgamiento en el día y hora señalado. **SEXTO:** Tómese en cuenta al Director de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y notifíquesele con el contenido de la presente providencia para los fines legales pertinentes. **SÉPTIMO:** Notifíquese al señor Comandante Provincial de Policía de Tungurahua para que se garantice la comparecencia a la audiencia de juzgamiento del señor Francisco Mantilla Terán, Subteniente de Policía, en el día y hora señalados. Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor Comisionado de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Tungurahua. **OCTAVO.-** Exhíbase la presente providencia en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web. Cúmplase y Notifíquese. F) Dra. Alexandra Cantos Molina. Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

Las partes procesales, podrán consultar el expediente en el Tribunal Contencioso Electoral o en la página WEB de este organismo: [www.tce.gov.ec](http://www.tce.gov.ec)

Quito, a 03 de Agosto del 2009.

  
Dr. Leonardo Alyarado Peña  
**SECRETARIO RELATOR (E)**